



Información sobre el servicio

- Provee información sobre el procedimiento que se lleva a cabo a la hora de recibir una llamada relacionada a una carta de radicación de planilla en un formato de radicación inválido.



Clasificación del contribuyente

- Técnico de contribuciones (cliente interno)
- Contribuyente (cliente externo)



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- Contribuyente recibe carta enviada por el Negociado de Procesamiento de Planillas indicando que su planilla no pudo ser procesada debido a un error en el formato de radicación.
- Se atiende al contribuyente por llamada telefónica recibida en “Hacienda Responde”
- Se procede a verificar y corroborar la identidad del contribuyente solicitando número de seguro social, nombre con dos apellidos, dirección actual y fecha de nacimiento.
- Contribuyente solicita información sobre la carta y qué proceder respecto a la información.
- El técnico accede al sistema “File Net” para observar carta enviada al contribuyente y corroborar la información que brinda el contribuyente. Mediante sistema “Respond” el técnico busca la plantilla y la adjunta al sistema como servicio solicitado.
- El técnico le explica la carta al contribuyente y en qué consiste acogerse a la Opción 94. Le informará que una vez un contribuyente haya tomado la decisión de acogerse a la Opción 94 se presume que éste acepta las condiciones según la sección 1021.04 del Código para un Nuevo Puerto Rico. Si radicó la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones y Sociedades bajo Opción 94 para el primer año contributivo comenzado después del 31 de diciembre de 2010 y antes del 1 de enero de 2012 deberá acogerse por los próximos cuatro años a esta opción ininterrumpidamente de manera obligatoria.
- El técnico le indicará al contribuyente que tiene que radicar nuevamente la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones y Sociedades escogiendo el formato correcto. Al momento de radicar la nueva planilla corregida el contribuyente deberá tener copia de la planilla radicada anteriormente y copia de la carta recibida. Para motivos del Departamento de Hacienda esta planilla se considerará radicada tarde.

- Para finalizar la llamada el técnico de contribuciones resume el servicio que brindó al contribuyente. Luego pregunta si requiere de alguna otra necesidad de servicio y se dispone a despedir la llamada.



Códigos, leyes o reglamentos aplicables

- [2014 Planilla de Contribución Sobre Ingresos de Corporaciones y Sociedades \(Opción 94\)](#)
- [2014 Instrucciones Planilla de Contribución Sobre Corporaciones y Sociedades \(Opción 94\)](#)
- [Carta Circular de Rentas Internas Núm. 12-01](#)
- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Sección 1022.06



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No Aplica



Ubicación y horarios de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.